

on, cuyas  
dome de  
stión de la  
l Registro  
stro Civil  
a Notaria  
que se le  
S dejados  
ne presenta  
causante  
id de Quito,  
nta y ocho  
apeletas de  
le la que me  
eral doce del  
atoria, por la  
enta y seis  
del ocho de  
amentada del  
il casado, por  
de la señora  
e la partida de  
y personales  
en perjuicio  
os, manifiesta  
e nacionalidad  
onocerle doy fe  
esentados.

1 efecto instruidos por mí sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad  
2 con juramento, declara:- a) Que la que en vida fue señora JUANA BETTY  
3 CEVALLOS MOLINA, fallecida en la ciudad de Quito, parroquia Santa Prisca,  
4 el once de Febrero de mil novecientos noventa y ocho.- b) Que dejo como  
5 heredero a su hijo: **OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS**.- Que por lo  
6 afirmado se ratifica con la partida de defunción, partidas de nacimiento  
7 incorporadas a ésta diligencia, por lo que cumplidos los requisitos previstos en  
8 las normas legales citadas **QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA**  
9 **PROINDIVISO DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE, SEÑORA JUANA**  
10 **BETTY CEVALLOS MOLINA, EN FAVOR DE SU HIJO OSCAR APARICIO**  
11 **ESPINOZA CEVALLOS, SIN HABER OTORGADO TESTAMENTO ALGUNO,**  
12 **DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS**.- El original de esta  
13 diligencia se incorpora al libro de posesiones efectivas de la notaria trigésima,  
14 hoy a mí cargo, extendiéndose copias certificadas de la misma a fin de que se  
15 proceda a inscribir en los registro de la propiedad correspondiente.- para  
16 constancia suscribe la presente acta notarial los comparecientes, juntamente  
17 conmigo el notario, de todo lo cual doy fe.-  
18

19  
20  
21 **OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS**  
22 **C.C. 1706595533**  
23

24 **EL NOTARIO**

25  
26  
27   
28 **DR. DARIÓ ANDRADE ARELLANO**  
29 **NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**  
30

# ECUALEY

Bufete de Especialidades  
Jurídicas.



SEÑOR NOTARIO.

OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleado privado, domiciliado en el sector el Batán, Av. Los Granados E14-97 y José Queri, de esta ciudad de Quito, con teléfono número 3340620, con las debidas consideraciones comparezco y digo:

Mi madre JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA, falleció en la parroquia Santa Prisca del cantón Quito, el once de febrero del año mil novecientos noventa y ocho.

Al fallecimiento de nuestra madre, JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA, de sesenta y siete años de edad, hemos quedado como sus únicos y universales herederos sus hijos OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS y ANGEL MARCOS EFRAIN ESPINOZA CEVALLOS.

Con los antecedentes expuestos y fundado en lo que disponen el numeral 12 del Artículo 18 de la ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria, y el artículo 1270 del Código Civil, solicito se me conceda la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA, en la cuota que me corresponda conjuntamente con mi otro hermano, a favor de mi persona OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS, con beneficio de inventario, y dejando a salvo el derecho de terceros.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Para que su Autoridad obre con conocimiento de causa, adjunto la partida de defunción de la causante, mi cédula de ciudadanía y mi partida de nacimiento.

El compareciente o el señor Notario, quedan facultados para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad pertinente.

Se dignará concederme dos copias certificadas.

Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico.

Firmo junto con mi abogada patrocinadora.

OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS

## CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que ha registrada, emite el presente certificado:

ESPINOZA CEVALLOS OSCAR APARICIO

**NUI/Pasaporte:** 1706595533 **Sexo:** HOMBRE

**Fecha de nacimiento:** 9 DE AGOSTO DE 1972

**Lugar de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

**Fecha de registro de nacimiento:** 1972

**Lugar de registro de nacimiento (país/provincia/cantón/parroquia):**

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Tomo / Página / Acta:** 41 / 6 / 10722

**Datos del padre:** ESPINOZA B MARCOS ANTONIO

**NUI/Pasaporte:** 1701623827 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Datos de la madre:** CEVALLOS JUANA BETTY

**NUI/Pasaporte:** 1701623785 **Nacionalidad:** ECUATORIANA

Información certificada a la fecha: 20 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DALILA ALEXANDRA GAONA MEDIAVILLA - AGENCIA MATRIZ

Nota: El presente certificado reemplaza a las partidas computarizadas o cualquier documento anterior de esta índole.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

MARGINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

110162378-  
21-02-48  
170605470



DESCRIPCIÓN DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág. 369 Acta DOCE

En QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día 11 de FEBRERO de mil novecientos NOVENTA Y OCHO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA Sexo: FEMENINO

Estado Civil CASADA Edad SESENTA Y SIETE años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CESAR CEVALLOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: GERMANIA MOLINA

Lugar del fallecimiento: SANTA BRISCA QUITO Fecha: ONCE de FEBRERO de mil noventa y ocho

El cónyuge sobreviviente se llama ESPINOZA BARZOLA

Causa de la muerte CONSTA EN OBSERVACION

Solicitó esta inscripción: AMABLE ANTONIO HERRERA ACOSTA con Cédula de Identidad N° 130728810-8 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

CAUSA DE LA MUERTE: - PARO CARDIO - RESPIRATORIO - ECU HEMORRAGICO - ECU HEMORRAGICO + ALTERACION METABOLICA DIABETES - SIN ENMENDADURAS - M.B.

*Comunicado*  
*CECILE MUÑOZ TORRES*

FIRMAS:

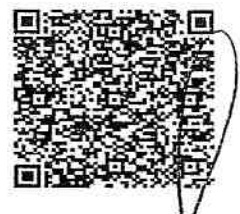
*[Signature]*

anterior  
Comunicada a la fecha: 24 DE NOVIEMBRE DE 2017  
1780 LIVEALCIRA ESTEFANIA



*[Signature]*

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706595533

Nombres del ciudadano: ESPINOZA CEVALLOS OSCAR APARICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/ROCAFUERTE

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MORENO GUERRA MARIA FERNANDA

Fecha de Matrimonio: 10 DE OCTUBRE DE 2010

Nombres del padre: ESPINOZA B MARCOS ANTONIO

Nombres de la madre: CEVALLOS JUANA BETTY

Fecha de expedición: 22 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 27 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: DARÍO LENÍN ANDRADE ARELLANO - PICHINCHA-QUITO-NT 30 - PICHINCHA - QUITO



ADO FOR  
C  
FECHA

0079754-081-06138



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 170659553-3

CECULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
ESPINOZA CEVALLOS  
OSCAR APARICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
GUAYAS  
ROCAFUERTE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-08-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARIA FERNANDA  
MORENO GUERRA

IGM 17 10 808 02 012

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

E233313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ESPINOZA B MARCOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
CEVALLOS JUANA BETTY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-12-22

FECHA DE EXPIRACION  
2027-12-22

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



002

002-036  
NÚMERO

1706595533  
CEDULA

ESPINOZA CEVALLOS OSCAR APARICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
JILIAPA  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

ZONA: 3



ECUADOR  
ELEGICIONES  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*[Signature]*  
FJ PRESIDENTE DE LA JRV

KIP.IG.11.11

NOTARÍA TRIGÉSIMA DE QUITO

De acuerdo al Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial. Es Fiel  
Copia del Original. 1 foja (s). Certifico  
Quito a 27 DIC 2017

*[Signature]*

Dr. Darío Andrade Arellano.  
NOTARIO

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición de la Abogada María Estela Sánchez, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil quince guión cuatrocientos veintiocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura.- El día de hoy en el registro de Escrituras públicas de la notaría a mi cargo, en NUEVE fojas útiles se protocolizó la petición, Acta Notarial y documentos referentes a la "POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA".- EN QUITO A VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



**EL NOTARIO**

**DOCTOR DARIO ANDRADE ARELLANO  
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO**

ONES  
17  
CAMOS  
ISION

2017

1000.00



Se otorgó ante el Doctor Darío Andrade; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** que contiene el **ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA**, a favor de **OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS** debidamente sellada y firmada en Quito, a 18 de junio del 2018.-

LA NOTARIA



**DRA. LIDA MARCELA CUEVA NEVAREZ**  
**NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO**  
**AP: 6087-DP17-2018-VS**



Inscritor:  
Revisor: C

ERA  
CIÓN  
TTY  
OS;

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de inscripción: 9 de Enero de 2018 a las 15:31  
Nro. Inscripción: 66  
Fecha de Repertorio: 4 de Enero de 2018 a las 09:06  
Nro. Repertorio: 2018000901  
Nro. Tramite: 2472  
Nro. Petición: 2542  
Libro: SUCESIONES  
Entidad: NOTARIA TRIGESIMA de QUITO  
Tipo de Contrato: POSESIÓN EFECTIVA  
Parroquias GENERAL

Digitally signed by FATMA LUCIA  
RODRIGUEZ LOPEZ  
Date: 2018.01.09 15:31:08 COT  
Location: Registro de la Propiedad - Quito

## Objeto

En Quito, a 4 de Enero del 2018 se presento el acta notarial de POSESIÓN EFECTIVA celebrada ante la NOTARIA TRIGESIMA del cantón QUITO, el 27 de Diciembre del 2017, cuyo archivo digital se adjunta a la presente acta, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: JUANA BETTY CEVALLOS MOLINA en favor de su hijo: OSCAR APARICIO ESPINOZA CEVALLOS.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: CJPH  
Revisor: CJPH



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA DÉCIMA QUITO

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 MAY 2018

ESCRIBANÍA  
Paulina Cañas P.

Dra. Ana Julia Solís Chávez

**QUINTA COPIA**

*De la escritura de:* **COMPRAVENTA Y CANCELACIÓN  
DE HIPOTECA**

*Otorgado por:* **INTERANDINA DE  
CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. Y  
LA SOCIEDAD ANÓNIMA  
COMERCIAL M.M. JARAMILLO  
ARTEAGA**

*A favor del:* **MARCOS ESPINOZA BARZOLA Y  
BETTY CEVALLOS MOLINA DE  
ESPINOZA**

*Fecha de-  
Otorgamiento:* **16 DE JULIO DE 1975**

*Cuantía:* **S/. 750.000,00**

*Quitto, a:* **17 DE MAYO DEL 2018**

*Rodrigo Salgado*

NOTARIA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

COMPRAS -- VENTA Y CANCELACION	En la ciudad de San Fran
HIPOTECA . - OTORGADO POR	cisco de Quito , Capital
INTERANDINA DE CONSTRUCCIO -	de la República del Ecua
RES. CIA. LTDA. Y LA SOCIEDAD	dor , hoy día dieciseis-
ANONIMA COMERCIAL M.M. JARA-	de Julio de mil novecien
MILO ARTEAGA . - A FAVOR DE	tos setenta y cinco , an
MARCOS ESPINOZA BARZOLA Y. -	te mí el Notario Décimo-
BETTY CEVALLOS MOLINA DE ES-	Primero del Cantón Doc -
PINOZA .	tor Rodrigo Salgado Val-
<del>-----</del>	dez , comparecen los se-
CUANTIA : \$ 750.000.00 -	ñores : Ingeniero Eze -
DI : 19.29.39a Copias y Oficio.	quiel Ugalde Gamacho , -
en su calidad de Gerente General de la Compañía INTERAN -	de estado civil casado ,
DINA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.; Benito Jaramillo Poli,	
de estado civil casado , en su calidad de Gerente General	
de la Sociedad Anónima Comercial M.M. Jaramillo Arteaga ,	
según consta de los documentos habilitantes que se agre -	
gan ; Marcos Espinoza Barzola , de estado civil casado ; -	
Y , doña Betty Cevallos Molina de Espinoza , de estado -	
civil casada . - Los comparecientes son mayores de edad ,	
de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad	

1 biles para contratar y obligarse , a quienes de conocer  
2 doy fé y dicen que elevan a Escritura Pública la minuta  
3 que me entregan , cuyo tenor literal y que transcribo  
4 el siguiente : " S E Ñ O R N O T A R I O : En el Regis-  
5 tro de Escrituras Públicas de mayor cuantía a su cargo  
6 sírvase incorporar la presente minuta que contiene el Co-  
7 trato de compra-venta de Apartamento bajo el Régimen de  
8 Propiedad Horizontal , contrato que se halla contenido en  
9 las siguientes cláusulas : C o m p a r e c i e n t e s :  
10 Comparecen a la celebración de la presente Escritura por  
11 una parte , INTERANDINA DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., de-  
12 bidamente representada por su Gerente General , Ingeniero  
13 Ezequiel Ugalde Camacho , debidamente autorizado por la  
14 Junta General de Socios de veinte y ocho de Noviembre de  
15 mil novecientos setenta y cuatro , conforme consta del do-  
16 cumento que se adjunta ; por otra parte , el señor Marcos  
17 Espinoza Barzola y su mujer doña Betty Cevallos Molina de  
18 Espinoza . - También comparece a la celebración de esta es-  
19 critura el señor Rito Jaramillo Poli , en su calidad de  
20 Gerente General de la Sociedad Anónima Comercial M.M. Ja-  
21 ramillo Arteaga , para los fines que luego se indican . -  
22 P R I M E R A . - A n t e c e d e n t e s . - INTERANDINA  
23 DE CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., mediante Escritura pública  
24 otorgada ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez el  
25 nueve de febrero de mil novecientos setenta y tres e ins-  
26 crita en el Registro de la Propiedad el treinta de los -

conoce  
a minutos  
scribo  
el Regi  
cargo  
ne el C  
imen de  
enido  
t e s  
ra por  
DA., de  
genier  
or la  
bre de  
del do  
Marcos  
ina de  
ta es  
ad de  
M. Ja  
m . -  
NDINA  
lica-  
ez el  
ins-  
s -

to Heleodoro Román Grijalva los lotes números R siete-  
y R ocho de la Urbanización Román Casarez situada en la -  
parroquia Santa Prisca, Cantón Quito, Provincia de Pi -  
chinchá, en la calle denominada General Páez. - El lote  
R ocho tenía una superficie aproximada de novecientos un-  
metros cuadrados, cuarenta y cuatro decímetros cuadra -  
dos, con los siguientes linderos: por el N o r t e: pa -  
red divisoria, con la propiedad del Coronel Eliecer Sáenz  
Segovia en una extensión de cuarenta y dos metros, trein -  
ta y cinco centímetros; por el S u r: sin pared diviso -  
ria, con los terrenos de propiedad de la familia Román -  
Casarez, y con el lote R siete que se vendió en el mis -  
mo acto o contrato en una extensión de treinta y cinco -  
metros, cincuenta centímetros; por el E s t e: pared -  
divisoria, con la propiedad del señor Cornelio Dávalos -  
en una extensión de cero coma cincuenta y tres centíme -  
tros, y de la señora Hortensia viuda de Montenegro en u -  
na extensión de veinte y dos metros, treinta y cinco -  
centímetros; y, por el O e s t e: con la calle Ulpiano  
Páez en una extensión de veinte y dos metros, cincuenta -  
y cinco centímetros. - El lote R siete tenía una super -  
ficie aproximada de ochocientos siete metros cuadrados, -  
setenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes -  
linderos: por el N o r t e: con el lote R ocho que se -  
vendió en el mismo acto o contrato en una extensión de -  
treinta y seis metros, cincuenta centímetros; por el -

NOTA  
RECIBIDA  
PRIMERA  
EQUADOR

1 tros ; E s t e : con pared divisoria , propiedad de la  
2 ñora Celia Córdova , con quince metros ; herederos de  
3 berto Heleodoro Román Grijalva , con seis metros , die  
4 centímetros , e Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
5 con dos metros , sesenta y cinco centímetros ; y , por  
6 O e s t e : calle Ulpiano Páez en una extensión de vein  
7 y dos metros , cincuenta centímetros . - Sobre el lote  
8 ocho y ciento nueve metros cuadrados , veinte y seis de  
9 címetros cuadrados del lote R siete se construyó el Edi  
10 ficio INTERANDINA bajo el Régimen de Propiedad Horizont  
11 el que pertenece a la Compañía INTERANDINA DE CONSTRUCC  
12 NES CIA. LTDA. - El Edificio de INTERANDINA DE CONSTRUCC  
13 CIONES CIA. LTDA., como antes se dice , ha sido constru  
14 do al amparo de las Leyes y Reglamentos de Propiedad Ho  
15 rizontal , según consta de la correspondiente autoriza  
16 ción municipal , cuyas copias se acompañan como documen  
17 tos habilitantes . - Los planos aprobados para el efecto  
18 por el I. Municipio de Quito y el Reglamento Interno del  
19 Condominio de dicho Edificio han sido protocolizados ante  
20 el Notario Décimo Primero del Cantón Quito Doctor Rodrig  
21 Salgado Valdez con fecha primero de Noviembre de mil no  
22 vecientos setenta y cuatro y debidamente inscrita en el  
23 Registro de la Propiedad el ocho de Mayo de mil novecien  
24 tos setenta y cinco . - Así como también los nuevos pla  
25 nos que contemplan reformas introducidas en los planos o  
26 riginales y que han sido también aprobados por el I. Mu

NOTARIA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

... fecha ocho de mayo de mil novecientos setenta y cinco,  
y debidamente inscritos. - El inmueble al que el aparta-

mento objeto del presente contrato de compra-venta perte-  
nece, se halla hipotecado a favor de la Sociedad Anónima  
Comercial M.M. Jaramillo Arteaga, según consta de la es-  
critura de Hipoteca otorgada a favor de INTERANDINA DE  
CONSTRUCCIONES CIA LTDA., ante el Notario Doctor Ulpiano  
Gaybor Mora el diecisiete de diciembre de mil novecientos  
setenta y cuatro e inscrita en el Registro de Hipotecas -  
el diez de Enero de mil novecientos setenta y cinco. - -

SEGUNDA. - Cancellation Parcial -

de Hipoteca. - Comparece el señor Benito Jara-  
millo Poli, a nombre y representación de la Sociedad A-  
nónima Comercial M.M. JARAMILLO ARTEAGA, como su Gerente  
General y declara que por cuanto " INTERANDINA DE CONS -  
TRUCCIONES CIA. LTDA. " abona la suma de CIENTO MIL SUCRES-  
00/100 ( cien mil sucres ) por cuenta de la Fianza Hipote-  
caria Abierta, constituida en escritura de diecisiete de  
diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, celebrada  
ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, e inscrita -  
el diez de Enero de mil novecientos setenta y cinco, de-  
conformidad con lo estipulado en la cláusula novena del -  
mencionado instrumento, dá la autorización correspondien-  
te para la transferencia del Apartamento "B" del cuarto pi-  
so del Edificio INTERANDINA como también del sitio de par-  
queadero número once del segundo subsuelo de la misma edi-



1 ,tando y cancelando el gravamen hipotecario en la parte  
2 ñalada y subsistiendo , como es natural y lógico , en to  
3 do el resto del inmueble hipotecado según las condiciones  
4 expresadas en dicha escritura . - El señor Notario tomará  
5 las notas correspondientes y se oficiará al señor Regis  
6 trador de la Propiedad para que proceda a inscribir la  
7 cancelación y el levantamiento del gravamen , parcialmen  
8 te , en lo que dice relación con el apartamento "B" de  
9 cuarto piso , parqueadero número once del Segundo Subsue  
10 lo del inmueble . - Los gastos serán de INTERANDINA DE  
11 CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., por así haberlo estipulado , e  
12 presamente . - T E R C E R A . - C o m p r a - V e n t a  
13 Con los antecedentes expuestos , INTERANDINA DE CONSTRUC  
14 CIONES CIA. LTDA., debidamente presentada por su Gerente  
15 General Ingeniero Ezequiel Ugalde Gamacho , vende y dá en  
16 perpetua enajenación , a favor del señor Marcos Espinoza  
17 Barzola y su mujer doña Betty Cevallos Molina de Espinoza  
18 el apartamento "B" localizado en el cuarto piso del Edi  
19 ficio de su propiedad , apartamento cuya ubicación y ca  
20 racterísticas constan en el correspondiente plano aproba  
21 do por el L. Municipio de Quito , al que se hace relación  
22 en los antecedentes de esta Escritura . - El apartamento  
23 objeto de la presente compra-venta tiene una superficie  
24 de ciento ochenta y tres metros cuadrados , treinta y  
25 seis decímetros cuadrados , aproximadamente , dentro de  
26 los siguientes linderos : por el N o r t e : vista a la

de Interandina de Construcciones con diez metros , con  
enta centímetros ; por el E s t e : con vista a la tierra  
sa comunal de la planta baja del Edificio Interandina con  
dieciseis metros , treinta centímetros ; por el O e s -  
te : , de norte a sur , con el departamento " A " del -  
sexto piso con dos metros , treinta y cinco centímetros ,  
con el ducto de la grada del edificio con tres metros , -  
cuarenta y cinco centímetros , con el pasillo de circula-  
ción del mismo piso , con un metro , ochenta centímetros,  
con el pozo central de luz , con tres metros , cuarenta y  
cinco centímetros , con el departamento "C" duplex en el-  
piso cuarto , con dos metros , cuarenta y cinco centime-  
tros y , con el vacío que corresponde al mismo departamen-  
to "C" , con tres metros , en una extensión total de die-  
ciseis metros , cincuenta centímetros ; por Ar r i b a :-  
con el departamento "B" del piso quinto ; y , por A b a -  
j o : con el departamento "B" del tercer piso . - Así mis-  
mo , la Compañía vendedora , vende a los compradores el es-  
tacionamiento de vehículos número once situado en el se-  
gundo subsuelo del Edificio INTERANDINA , que tiene una -  
superficie de doce metros cuadrados , sesenta y dos deci-  
metros cuadrados , aproximadamente , como consta en el -  
plano modificado aprobado por el I. Municipio de Quito con  
fecha primero de marzo de mil novecientos setenta y cinco  
cuyos linderos son : por el N o r t e : pasillo de circu-  
lación de vehículos ; por el S u r : muro de la rampa de-  
vehículos ; por el E s t e : muro de la rampa de vehicn -

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

1 C U A R T A . - La presente venta comprende la propiedad  
2 exclusiva de los interiores del departamento , la super  
3 cie del parqueamiento de vehículos juntamente con las  
4 talaciones exclusivas que se hallan dentro de ellos y  
5 que se reputa inmueble de acuerdo con la Ley , así como  
6 el tres punto cuatrocientos noventa y nueve por ciento  
7 los bienes destinado al uso común de este Edificio de  
8 Propiedad Horizontal y el cero punto doscientos cuarenta  
9 y uno por ciento del parqueamiento ; así como el tres  
10 to cuatrocientos noventa y nueve por ciento del área del  
11 terreno que ocupa el Edificio INTERANDINA . - Q U I N  
12 T A . - El precio de la presente compra-venta es el de  
13 SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES 00/100 ( setecientos cin  
14 cuenta mil sucres ) que los compradores pagarán de la si  
15 guiente forma : setenta y seis mil seiscientos sucres al  
16 contado y al momento de efectuarse la presente compra-ve  
17 ta ; doscientos mil sucres mediante cuatro letras de cam  
18 bio de cincuenta mil sucres cada una con vencimientos :  
19 Junio dieciocho , julio dieciocho , Agosto dieciocho y  
20 Septiembre dieciocho de mil novecientos setenta y cinco  
21 respectivamente ; trescientos cincuenta y cinco mil cua  
22 trocientos sucres mediante dieciocho letras de cambio de  
23 diecinueve mil setecientos cuarenta y cuatro sucres , o  
24 renta y cuatro centavos cada una , con vencimientos a pa  
25 tir del treinta de junio de mil novecientos setenta y cinco  
26 co : y . ciento dieciocho mil sucres , mediante una letra

1000  
1000  
grad  
Betty  
hipo  
LADA  
de p  
suel  
y de  
chrr  
nes  
esti  
ción  
hipo  
M A  
las  
tal  
dor  
mie  
pag  
adm  
rac  
mur  
Edi  
ta  
to

...propiedad...  
...a supe...  
...on las...  
...los y...  
...así como...  
...ciento...  
...ficio de...  
...cuarent...  
...tres p...  
...ea de...  
U I N  
...el de...  
...tos cin...  
...de la s...  
...eres al...  
...ompra-v...  
...s de ca...  
...tos :...  
...ocho y...  
...y cinco...  
...mil cua...  
...ambio d...  
...res , c...  
...tos a p...  
...nta y c...  
...una let...

... r p o t e c a . - Con el objeto de garantizar las o-

obligaciones que por pago del precio , adquieren los com-

pradores señor Marcos Espinoza Barzola y su mujer doña

Betty Cevallos Molina de Espinoza , constituyen primera -

hipoteca a favor de INTERANDINA DE CONSTRUCCIONES GIA. -

...TDA , sobre el apartamento "B" del cuarto piso y sitio -

de parqueamiento número once , situado en el segundo sub-

suelo , del Edificio INTERANDINA , y que se especifican -

y detallan en la cláusula Tercera , conviniendo que si in-

curriere en mora del pago de una o más de las obligacio -

nes adquiridas , la vendedora dando por vencido el plazo-

estipulado , podrá demandar el pago total de la obliga -

ción , esto es capital e intereses , haciendo efectiva la

hipoteca que se constituye por este acto . - S E P T I -

M A . - En esta compra-venta se entienden incorporadas -

las disposiciones y ordenanzas sobre Propiedad Horizon -

tal , vigentes a la fecha . - O C T A V A . - Los compra-

dores que pasan a ser dueños del apartamento y estaciona-

miento , materia de esta escritura , quedan obligados a -

pagar el porcentaje que les corresponda por los gastos de

administración del Edificio , los de conservación y repa-

ración de los bienes , derechos y servidumbres activas co-

munes . - Todo esto de acuerdo al Reglamento Interno del

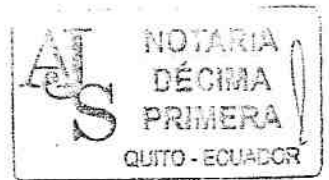
Edificio INTERANDINA . - Igualmente , pagarán el porcen -

taje de las primas de seguro del Edificio y de los impues

tos que correspondan al predio , este último se entiende-

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

1 - la Asamblea de Copropietarios podrá alterar los porcen  
2 - jes a pagarse por cada metro cuadrado de la propiedad  
3 N O V E N A . - Vendedora y compradores quedan obligad  
4 a sujetarse expresamente a las cláusulas constantes en  
5 Reglamento Interno del Condominio del Edificio INTERAN  
6 NA , reglamento que se encuentra protocolizado en la No  
7 taría Décima Primera del Doctor Rodrigo Salgado Valdez  
8 cuyo texto se entiende incorporado al presente contrato  
9 como parte integrante de él . - D E C I M A . - La vend  
10 dora transmite a los compradores el dominio y posesión  
11 todo y sólo lo que es materia de esta compra-venta en l  
12 términos constantes en la presente escritura pública ,  
13 bligándose al saneamiento por evicción en los términos  
14 Ley . - Los compradores aceptan la venta , que , en esta  
15 critura se la hace por ser en beneficio de sus intereses  
16 y declaran recibir todo lo que es materia de esta compra  
17 venta a su entera satisfacción. , sin tener que hacer re  
18 clamo alguno por este concepto a la vendedora . - D E C  
19 M A P R I M E R A . - Todos los gastos que ocasione esta  
20 escritura , su inscripción , inclusive la plusvalía si e  
21 que hubiere , serán de cuenta de los compradores . - Us  
22 ted , señor Notario , se servirá agregar las demás cláu  
23 sulas de estilo . - Hasta aquí la minuta que se halla fi  
24 mada por el Doctor Iván Gallegos Domínguez , la misma qu  
25 los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus  
26 partes , y leída que les fue íntegramente esta escritura



Handwritten initials/signature


-----

is por...  
propiedad...  
oblig...  
antes e...  
INTERA...  
en la...  
Valde...  
Contrato...  
La ven...  
posesión...  
nta en...  
blica...  
érminos...  
en esta...  
nteres...  
a comp...  
acer re...  
D E C...  
ione es...  
lía si...  
- Us...  
is cláu...  
alla f...  
isma qu...  
s sus...  
critura

[Faint, mostly illegible text from the document body]

...  
...  
...  
...

Se protocolizó  
te mí y en fé de éello confiero esta DECIMA CUARTA copi  
certificada , firmada y sellada , en Quito , a diecise  
de julio de mil novecientos setenta y cinco .

  
*R. Salgado*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL  
CANTON

COMPULSA .

-----

ocolizó

ETA copi

diecise

dez  
DEL



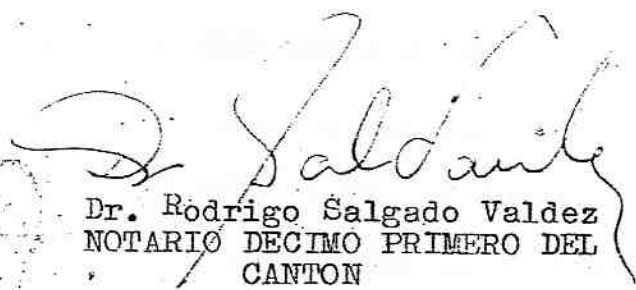
certificación que antecede y que se halla agregada  
tro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Pri  
cargo . - La confiero con igual valor . - Quito , a  
de julio de mil novecientos setenta y cinco . -

*Dr. Rodrigo Salgado Valdez*  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL  
CANTON



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Es fiel compulsa del  
nombramiento que antecede y que se halla agregado al Re-  
gistro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Prim-  
era a mi cargo . - La confiero con igual valor . - Quito  
a dieciseis de julio de mil novecientos setenta y cinco

  
Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL  
CANTON



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the nature of the bleed-through.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.

NOTARIA  
 DECIMA  
 PRIMERA  
 QUITO - ECUADOR



*[Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Se protocolizo  
en fé de élllo confiero esta DECIMA QUINTA copia  
cada , firmada y sellada , en Quito , a diecisiete  
de mil novecientos setenta y cinco . -

*Dr. Salgado*  
Dr. Rodrigo Salgado Val  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
CANTON



012106

*[Handwritten signature]*



C O P I A .

-----

oooliz  
TA cop  
dieci  
-  
fau  
ado Va  
RIMERO

*[Faint, illegible text from the reverse side of the document, appearing as bleed-through.]*



...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

*Handwritten signature*

*[The following text is extremely faint and largely illegible due to heavy shadowing and low contrast. It appears to be a formal document, possibly a deed or contract, containing several paragraphs of text.]*

... 1941年 ... 1942年 ... 1943年 ... 1944年 ... 1945年 ... 1946年 ... 1947年 ... 1948年 ... 1949年 ... 1950年 ... 1951年 ... 1952年 ... 1953年 ... 1954年 ... 1955年 ... 1956年 ... 1957年 ... 1958年 ... 1959年 ... 1960年 ... 1961年 ... 1962年 ... 1963年 ... 1964年 ... 1965年 ... 1966年 ... 1967年 ... 1968年 ... 1969年 ... 1970年 ... 1971年 ... 1972年 ... 1973年 ... 1974年 ... 1975年 ... 1976年 ... 1977年 ... 1978年 ... 1979年 ... 1980年 ... 1981年 ... 1982年 ... 1983年 ... 1984年 ... 1985年 ... 1986年 ... 1987年 ... 1988年 ... 1989年 ... 1990年 ... 1991年 ... 1992年 ... 1993年 ... 1994年 ... 1995年 ... 1996年 ... 1997年 ... 1998年 ... 1999年 ... 2000年 ... 2001年 ... 2002年 ... 2003年 ... 2004年 ... 2005年 ... 2006年 ... 2007年 ... 2008年 ... 2009年 ... 2010年 ... 2011年 ... 2012年 ... 2013年 ... 2014年 ... 2015年 ... 2016年 ... 2017年 ... 2018年 ... 2019年 ... 2020年 ... 2021年 ... 2022年 ... 2023年 ... 2024年 ... 2025年 ...

*[Handwritten signature]*

*[The main body of the document contains several paragraphs of text that are extremely faint and illegible due to heavy shadowing and low contrast. The text appears to be a formal legal or notarial document.]*

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

NOTARIA  
DÉCIMA  
PRIMERA  
QUITO - ECUADOR

*50.100*

Yo, el Sr. [Nombre], Notario de la Décima Primera Notaría de Quito, Ecuador, en virtud de mi cargo, he visto y he leído el presente instrumento de fe pública que se me ha presentado, el cual contiene el siguiente contenido:

[El resto del texto del documento es ilegible debido a la alta calidad de la imagen y la falta de contraste.]

4. 275

4. 275

00001

00001

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

5  
Carrizosa

7				0,501	
7				2,493	
6				2,493	
6				1,499	
6-7				2,493	
5				2,493	
3				2,493	
4				2,302	
4				3,499	
4-5				3,999	
3				2,302	
3				3,499	
3				2,302	
3				3,499	
3				2,302	
3				3,499	
3-4				0,735	
3-3				0,779	
3-3				0,921	
3-3				0,603	
3				1,105	
3				0,857	
3				1,332	
3				1,297	
7				1,357	
3-4				0,773	
3-4				1,012	